



MENDOZA, 5 de marzo de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0002627/2021**, donde se tramita la adhesión de esta Unidad Académica al Paro Internacional de Mujeres a realizarse el 8 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Agustina Maldonado, de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, solicita que esta institución adhiera al Paro Internacional de Mujeres convocado para el lunes 8 de marzo del corriente año, en coincidencia con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Que, a pesar del avance de la participación de las mujeres en el ámbito público, culturalmente los estereotipos siguen estando presentes.

Que es importante acompañar los movimientos sociales que buscan erradicar la violencia contra las mujeres, así como la discriminación y desigualdad; y evidenciar las situaciones estructurales que se manifiestan de manera cotidiana, cuyo máximo exponente es el femicidio.

Que el fenómeno de la virtualidad ha constreñido a las mujeres a permanecer en el hogar, expuestas a las agresiones sin las redes de contención de la esfera pública y social, y, al mismo tiempo, compartiendo carga horaria laboral con las tareas de cuidado no remuneradas y la escolarización de las infancias.

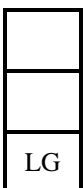
Que este pedido resulta con la promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como las medidas implementadas para su legítimo ejercicio.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual celebrada el día 4 de marzo de 2021, sugirió al Consejo Directivo adherir al Paro Internacional de Mujeres a llevarse a cabo el 8 de marzo de este año y disponer el cese de todas las actividades virtuales y presenciales de esta Unidad Académica.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR al Paro Internacional de Mujeres convocado para el día 8 de marzo del corriente año, en coincidencia con el Día Internacional de la Mujer, por los motivos expuestos en los considerandos.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

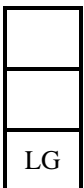
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- DISPONER el cese total de actividades académicas y administrativas, bajo la modalidad virtual y presencial, programadas para esa fecha, con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa en posibles convocatorias.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo